

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

Rubén Magdaleno Contreras, María Rebeca Terán Guevara, Guillermina Morquecho Pazzi, Mariano Niño Martínez, María Graciela Gaitán Díaz, Gerardo Serrano Gaviño, diputados de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes de la Comisión de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el Estado; 61, 62, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, iniciativa que adiciona artículos transitorios al Decreto Legislativo No. 122 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 6 de abril del año 2013 con la finalidad de que el Congreso del Estado entregue la "Presea al Mérito Plan de San Luis, 2015", bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; con sustento en lo establecido por el artículo 108 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; así como el Decreto Legislativo N° 122 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 6 de abril del año 2013; expidió convocatoria pública para proponer a las personas que se estimaran merecedoras de la Presea al Mérito "PLAN DE SAN LUIS", año 2015.

El artículo 6° del Decreto Legislativo N° 122 establece que la presea deberá ser entregada dentro de los primera quincena del mes de septiembre de cada año. Asimismo en correspondencia a lo anterior, la convocatoria expedida para el año 2015, señaló que la Presea debería entregarse a más tardar el día 13 de septiembre de esta anualidad.

Como es público, en sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado, celebrada el 11 de agosto de 2015, el dictamen que proponía al merecedor de este galardón fue rechazado y regresado a la Comisión de origen en la LX Legislatura, misma que ya no emitió un nuevo dictamen.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO
San Luis Potosí

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

Por los motivos señalados previamente, en reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXI Legislatura llevada a cabo el 25 de Noviembre del presente año, previo análisis puntual del caso, se declaró insubsistente la convocatoria emitida por la Sexagésima Legislatura.

En este sentido y en reconocimiento de la importancia que representa la entrega de la más alta distinción otorgada por el Poder Legislativo, se determinó por parte de los integrantes de éste órgano legislativo promovente, llevar a cabo las acciones que resultaren necesarias a efecto de que la presea correspondiente al año 2015 pueda ser entregada, por lo que se hace necesaria la adición de diversos artículos transitorios al precitado decreto, a efecto de que establecer un procedimiento extraordinario para este fin.

PROYECTO DE DECRETO

UNICO. Se **ADICIONAN** los artículos **PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS**, al Decreto Legislativo No 122 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 6 de abril del año 2013, para quedar como sigue:

PRIMERO. Durante el mes de enero del año 2016, La Comisión de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, previa aprobación del Pleno del Honorable Congreso del Estado, emitirá convocatoria que apertura el proceso para conferir la Presea al Mérito "Plan de San Luis" correspondiente al año 2015, en los términos que establecen los artículos 3° y 4° del presente Decreto.

SEGUNDO. La recepción de candidaturas a recibir la Presea al Mérito "Plan de San Luis" correspondiente al año 2015, concluye el día 15 de marzo del 2016.

TERCERO. La Presea al Mérito "Plan de San Luis" correspondiente al año 2015, se entrega en Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado, a más tardar el día 8 de abril del 2016.

TRANSITORIOS DEL DECRETO

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

SEGUNDO. Se deroga cualquier disposición contraria a este, o en otros ordenamientos estatales o municipales de la Entidad.



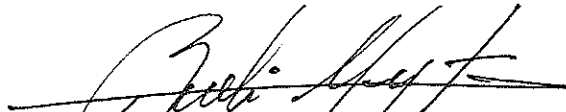
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO
San Luis Potosí

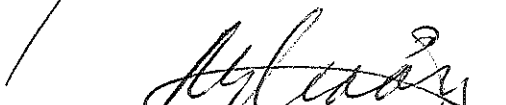
"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

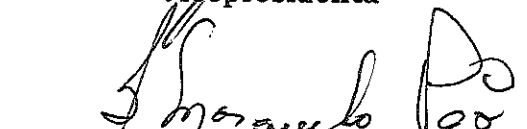
ATENTAMENTE

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 27 días de Noviembre del dos mil quince.

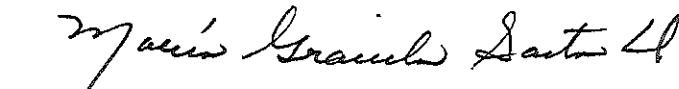
POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA


Dip. Rubén Magdaleno Contreras
Presidente.


Dip. María Rebeca Terán Guevara
Vicepresidenta


Dip. Guillermina Morquecho Pazzi,
Secretaria


Dip. Mariano Niño Martínez
Vocal


Dip. María Graciela Gaitán Díaz,
Vocal


Dip. Gerardo Serrano Gaviño
Vocal

0009918